

As. 108.320

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-095672- -00010-0000

Fecha: 2012-11-01 16:27:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 13

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **08.095.672** solicitud de patente de invención a favor de
COLGATE - PALMOLIVE COMPANY Título **SISTEMA Y METODO DE
RELACIONAR DIFERENTES PRODUCTOS MEDIANTE UNA
CARACTERISTICA COMUN DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR**

RECURSO DE REPOSICIÓN

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante, manifiesto a usted que debidamente notificado de la Resolución No. 56220 del 26 de Septiembre de 2012, interpongo contra ella en debido término, **RECURSO DE REPOSICIÓN**, para que sea revocada en su totalidad, y en su lugar se conceda el Privilegio de Patente, para el objeto de la solicitud en referencia.

Respaldo el RECURSO en los siguientes

HECHOS

1. La resolución arriba citada No. 56220 niega el Privilegio exclusivo de Patente de Invención para el objeto de la solicitud de la referencia, considerando que el capítulo reivindicatorio carece de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

Considera la examinadora que la presente invención no cumple con el requisito de nivel inventivo, ya que su juicio la invención se considera obvia en vista de D1 y D2.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada **SISTEMA Y METODO DE RELACIONAR DIFERENTES PRODUCTOS MEDIANTE UNA CARACTERISTICA COMUN DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR**

FUNDAMENTOS

En primer lugar, las reivindicaciones 24, 29, 30, 31 y 32 han sido modificadas para resaltar de modo más expedito las particularidades asociadas a ellas.

Novedad

El señor examinador ha objetado la novedad de la reivindicación 30 frente a US 6.397.860 (D1) por considerar que esta anterioridad anticipa el método de asociación de productos revelado en dicha reivindicación. En consecuencia, la reivindicación 30 ha sido modificada para enunciar sus características particulares de manera más clara y diferencial. Así, la nueva reivindicación 30 señala:

Un método de asociar diferentes productos el cual comprende los pasos de:

- a) proporcionar un primer producto que comprende una primera característica estructural que proporciona un primer beneficio de interés para el consumidor;
- b) proporcionar un segundo producto diferente que comprende una segunda característica estructural que proporciona un segundo beneficio terapéutico o cosmético de interés para el cliente durante el uso del segundo producto;
- c) y correlacionar el primero y segundo productos por las formas de la primera y segunda características estructurales, en donde la primera y segunda característica estructural tienen la misma forma y en donde el primer beneficio es diferente del segundo beneficio terapéutico o cosmético.

Por su parte, y con referencia a la figura 4 de D1 reproducida a continuación, D1 revela un kit que contiene un cepillo dental 4 y un empaque 10 que contiene una toalla desechable 26, cuya identificación dentro de dicha figura ha sido incluida para mayor claridad.

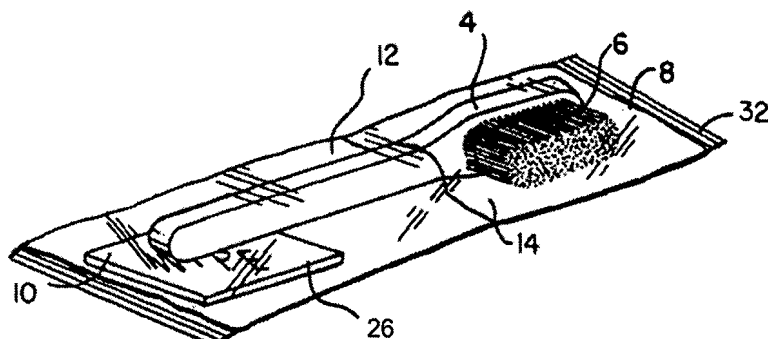


Figura 4 de D1

Adicionalmente, D1 señala que el cepillo dental 4 comprende un conjunto de cerdas 6 previamente revestidas con un agente limpiador dental cuyo olor y sabor son identificables mediante un código de colores dispuesto sobre el mango. En particular, D1 condiciona un color verde a un sabor de menta fresca en el agente de limpieza y a su aroma respectivo sobre la toalla desechable. Por otro lado, si el mango se codifica con un color azul, dicho color sería indicativo de un agente con sabor a hierbabuena y una toalla con su aroma respectivo. En consecuencia, el objeto revelado en D1 es un cepillo dental 4 cuyo mango exhibe un código de colores indicativo del aroma o sabor de la toalla desechable 26. Esto presenta una primera y clara diferencia frente a la presente invención, en la medida en que **el color del mango de D1 no constituye una forma estructural y la toalla desechable 26 no incorpora una característica estructural con una forma que le permita al usuario relacionar la toalla desechable al cepillo dental 4.** Una interpretación apropiada sobre el objeto de D1 sería la de una **característica estética dispuesta únicamente sobre uno** de los dos productos incluidos, que permite identificar las características de él y del producto adicional.

Esto último contrasta considerablemente con lo afirmado en la presente invención, donde **ambos productos presentan características particulares que ofrecen un beneficio terapéutico o cosmético al usuario y que permiten su correlación mutua.**

La característica representativa de la toalla 26 es el medio líquido empleado para su humectación, el cual la impregna con sus propiedades aromáticas. Es claro que un líquido como el revelado en D1 carece de una apariencia física particular, contrastando de manera notable con el objeto de la reivindicación 30 que exige una característica estructural como medio de correlación entre los dos productos divulgados. El código de colores de D1 **tampoco constituye un elemento estructural**, tal como lo requiere la reivindicación 30.

9

Por lo tanto, D1 no enseña un medio para "correlacionar el primero y segundo productos por las formas de la primera y segunda características estructurales, en donde la primera y segunda característica estructural tienen la misma forma", como lo requiere la nueva reivindicación 30.

Nivel inventivo

El señor examinador ha objetado el nivel inventivo de la reivindicación 1 frente a D1 y US 6,669,929 (D2) al conferir un carácter obvio a la incorporación conjunta de estas dos anterioridades para la obtención del objeto divulgado en dicha reivindicación. Al respecto, consideramos que dicha consideración no es consecuente, conforme se expone a continuación:

En primer lugar, D1 revela un kit para el cepillado dental que no requiere el empleo de agua. Con referencia a la figura 4 de D1, esta anterioridad divulga un cepillo dental 4 y un empaque 10 que contiene una toalla desechable 26. Adicionalmente, tal como se mencionó en el apartado anterior, el mango del cepillo cuenta con un código de colores indicativo del aroma de la toalla y del sabor del agente de limpieza embebido en las cerdas. De esta forma, el código de colores en el mango constituye la única característica que relaciona los dos productos incorporados en el kit, los cuales carecen de formas estructurales que les relacione. Así, en ningún momento enseña D1 una condición "donde la primera y segunda características comprenden una apariencia temática común que asocia visualmente, mediante una forma de la primera y segunda características, el primer producto al segundo producto para un consumidor", como lo requiere la reivindicación 1.

Por su parte, D2 divulga un dentífrico con láminas en forma de hojuela estéticamente decorativas suspendidas en él. Según D2, dichas láminas pueden ser cortadas en diferentes formas, tales como estrellas, corazones, diamantes o círculos.

Estas láminas, sin embargo, están incorporadas al dentífrico con fines cosméticos, terapéuticos o decorativos exclusivamente y no con el propósito de relacionarlo con otros productos. Por lo tanto, D2 tampoco enseña "donde la primera y segunda características comprenden una apariencia temática común que asocia visualmente, mediante una forma de la primera y segunda características, el primer producto al segundo producto para un consumidor", como lo requiere la reivindicación 1.

Ahora bien, en relación con la reivindicación 1 de la presente solicitud, esta revela dos productos diferentes con **características físicas asociadas cuya forma permite relacionarlos entre sí**. Las figuras 1, 2 y 3 de la presente invención, reproducidas a continuación, permiten una mayor claridad sobre este punto.

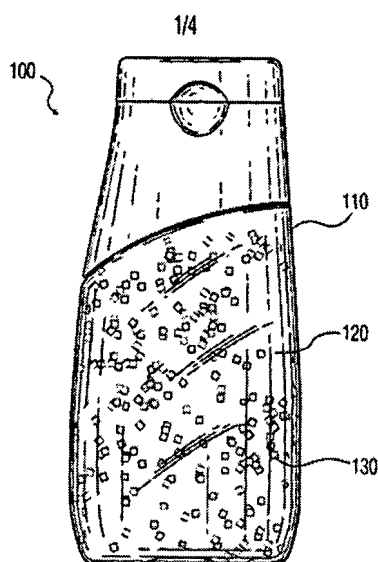


Figura 1

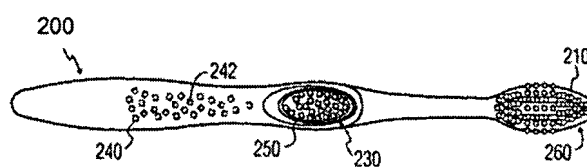


Figura 2

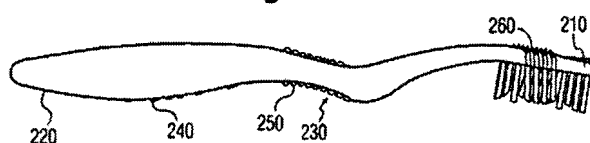


Figura 3

Estas figuras ilustran una posible incorporación de la presente invención que incluye un dentífrico 100 y un cepillo dental 200. El dentífrico aquí revelado es transparente e incluye unas tiras características 130, ilustradas con formas cuadradas. Por su parte, los elementos 240, 242 y 250 ostentan una apariencia consistente con las tiras del dentífrico, que en este caso sería una geometría cuadrada, permitiendo así la asociación mutua entre ambos productos. De manera adicional, tanto las tiras del dentífrico como los elementos del mango ofrecen ventajas adicionales al usuario tales como un mejor aliento, ergonomía y agarre del cepillo. Al ostentar una apariencia consistente con la apariencia de las tiras 130, los elementos 240, 242 y 250 proporcionan un beneficio estético para el consumidor, el cual contempla ambos productos dentro un conjunto funcional indisociable, motivando así su adquisición.

De esta forma, la incorporación conjunta de D1 y D2 permitiría obtener el cepillo dental revelado en D1, con cerdas recubiertas de un dentífrico que contiene láminas decorativas y cuyo mango ostenta un color indicativo del sabor del dentífrico. Dicha incorporación, sin embargo, no enseñaría que la forma de las láminas y la forma del mango permitirían a un consumidor relacionar visualmente el cepillo dental con el dentífrico.

Si bien la combinación de D1 y D2 permitiría identificar un primer producto (el cepillo dental 4 de D1) con una primera característica (color) que proporciona un primer beneficio al usuario (sabor/aroma) y un segundo producto diferente (dentífrico de D2) con una segunda característica (láminas en forma de hojuelas) comprendiendo un agente que proporciona un segundo beneficio terapéutico o cosmético (acción antibacterial o refrescamiento del aliento), no se revela en ninguna de dichas anterioridades ni en su incorporación conjunta, que la primera característica (color del mango) y la segunda característica (láminas en el dentífrico) ostenten "una apariencia temática común que asocia visualmente, mediante una forma de la primera y segunda características, el primer producto al segundo producto para un consumidor", como sí lo hace la reivindicación 1 de la presente invención.

El señor examinador, al justificar la incorporación conjunta de D1 y D2, menciona que el problema a solucionar se orienta a la modificación del ensamble de D1 de manera que este sea más atractivo para el usuario final, a la vez que otorga beneficios adicionales al producto. Consideramos, sin embargo, que dicha caracterización es reduccionista en extremo y no permite acotar fielmente el objeto de la presente invención. En este sentido, la reivindicación 1 pretende relacionar visualmente dos productos diferentes con base a la forma de sus características, que proporcionan a su vez beneficios adicionales al usuario.

La correlación de dos productos implica que un usuario asocie un conjunto de productos a unos resultados esperados y esté motivado a adquirirlos por la **función conjunta** que ellos desempeñan, más que por la función individual de cada uno de ellos. Así, por ejemplo, si una persona tiene una buena experiencia con un producto que ostenta una característica particular visible, es probable que esta persona recuerde dicha característica y se vea inclinada a comprar **otro producto con la misma característica** particular. De esta manera, para el caso presentado en las figuras 1, 2 y 3, un usuario podría considerar que el cepillo dental con elementos cuadrados en el mango funciona mejor con el dentífrico con láminas cuadradas análogas y eventualmente estaría tentado a adquirir un tercer producto con dichos elementos cuadrados representativos. Así, se podría comercializar kits de objetos relacionados entre sí a través de una forma característica particular. Ninguna anterioridad en el estado del arte revela esta ventaja significativa, razón por la cual la reivindicación 1 es inventiva frente a D1 y D2.

Adicionalmente el señor examinador objetó el nivel inventivo de la reivindicación 24 a la luz de D2 y US2004/200748 (D3). Al respecto, D3 revela un kit que contiene un cepillo dental con una pluralidad de elementos para la limpieza de los dientes y de las encías, acoplados al mango del mismo. Para mayor claridad al respecto, a continuación se presentan las figuras 2 y 10 de D3:

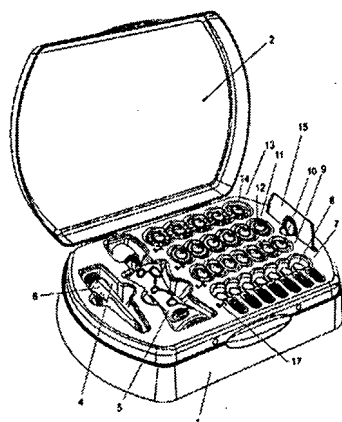


Figura 2 de D3

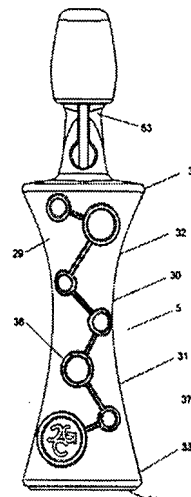


Figura 10 de D3

La figura 2 de D3 ilustra el estuche para almacenar los elementos del kit revelado en dicha anterioridad, en donde se puede identificar la crema dental 6 y el mango 5, ilustrado con mayor detalle en la figura 10 de D3. Como se aprecia en esta última figura, el mango incorpora un patrón de líneas y círculos 36 que permiten un mejor agarre del mismo. Adicionalmente, el dentífrico y el mango de la figura 3 de D3, reproducida a continuación, incorporan un logotipo común que permite una rápida identificación del producto así como un beneficio estético adicional. Sin embargo, respecto a dicho dentífrico en particular, D3 no enseña elementos suspendidos en él para proporcionar ventajas terapéuticas o cosméticas.

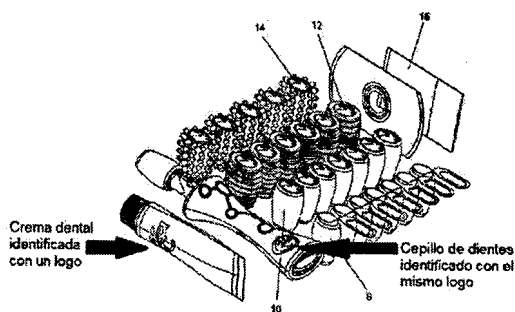


Figura 3 de D3

En consecuencia, la combinación de D3 y D2 conduciría al kit de D3 que incluiría el cepillo dental 5 de D3 con un patrón 36 en su mango y el dentífrico de D2 con figuras de varias formas suspendidas en él. Aun así, **no existe en D3 ni D2 mención específica que requiera que el patrón 36 emplee la misma forma que los elementos suspendidos en el dentífrico con el objeto de correlacionarlos entre sí.** En consecuencia, la combinación de D3 y D2 no permitiría establecer “donde la característica estructural realizada o hendida y la característica estructural suspendida comprenden una apariencia consistente, asociando visualmente el cepillo de dientes al dentífrico y creando una correlación visual para un consumidor en la que el cepillo dental deba ser usado en combinación con el dentífrico”, como lo requiere la reivindicación 24.

El elemento relacional entre el cepillo y el dentífrico de D3 es un símbolo o diseño comercial, a diferencia de la presente invención en donde los diferentes productos se correlacionan entre sí mediante formas estructurales que proporcionan beneficios al usuario. Es claro que un símbolo o logo industrial puede utilizarse sobre un amplio rango de productos, independientemente a si estos hayan de usarse en conjunto o por separado. La presente invención, en contraste, proporciona un método para reforzar el uso conjunto de dos o más productos, estandarizando la forma de ciertos elementos funcionales dentro de ellos. Esto no excluye la posibilidad de incorporar adicionalmente los logos y símbolos corporativos. Así, una firma comercial podría tener una variedad de grupos de productos, donde cada grupo se caracteriza por formas estructurales particulares y donde se asocian todos ellos a la firma mediante el logo.

Por lo anterior consideramos que la reivindicación 24 es inventiva frente al estado de la técnica y las reivindicaciones 25-32 también lo son en virtud de su dependencia.

PETICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a ese despacho **REVOCAR** la decisión tomada mediante la Resolución No. 56220 del 26 de Septiembre de 2012 y tendiente a obtener la concesión del Privilegio de Patente de conformidad con los artículos 14 y 48 de la Decisión 486 de la comunidad Andina.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio, o en su defecto, en mi oficina de Abogado, situada en la Calle 70ª No. 4-41 de esta ciudad de Bogotá.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un estuche que comprende:
 - a) un primer producto que comprende una primera característica que le proporciona un beneficio de interés al consumidor;
 - b) un segundo producto diferente que comprende una segunda característica que comprende un agente que proporciona un segundo beneficio terapéutico o cosmético al consumidor durante el uso del segundo producto;
 - c) donde la primera y segunda características comprenden una apariencia temática común que asocia visualmente, mediante una forma de la primera y segunda características, el primer producto al segundo producto para un consumidor; y
 - d) en donde el primer beneficio es diferente del segundo beneficio.
2. El estuche de la reivindicación 1, donde las características tienen la misma forma.
3. El estuche de la reivindicación 2, donde la forma es redondeada.
4. El estuche de la reivindicación 3, donde las características son perlas.
5. El estuche de la reivindicación 2, donde la forma es poligonal.
6. El estuche de la reivindicación 5, donde las características son tiras planas rectangulares.
7. El estuche de la reivindicación 1, donde las características tienen la forma de un logo.
8. El estuche de la reivindicación 1, donde la primera y segunda características comprenden cada una la misma combinación de diferentes formas.
9. El estuche de la reivindicación 1, en donde el primer beneficio es estético.
10. El estuche de la reivindicación 1, donde el primer producto es un cepillo dental y el segundo producto es un dentífrico.

11. El estuche de la reivindicación 10, donde las características son características rectangulares.
12. El estuche de la reivindicación 10, donde la primera característica mejora el manejo del cepillo dental.
13. El estuche de la reivindicación 12, donde la primera característica comprende una característica realizada o hendida sobre una superficie externa del cepillo dental.
14. El estuche de la reivindicación 13, donde la primera característica está posicionada sobre un mango del cepillo dental.
15. El estuche de la reivindicación 13, donde la primera característica está posicionada sobre la porción de agarre por el pulgar del cepillo dental.
16. El estuche de la reivindicación 10, donde la segunda característica es una película rectangular.
17. El estuche de la reivindicación 16, en donde el dentífrico se almacena en un contenedor que tiene una porción transparente, y en donde la segunda característica se encuentra suspendida en el dentífrico.
18. El estuche de la reivindicación 16, donde el beneficio terapéutico o cosmético resulta en un refrescamiento del aliento o proporciona la entrega de un sabor, la entrega de agente activo, la entrega de agente antibacterial, la entrega de agente antiplaca o la entrega de agente blanqueador.
19. El estuche de la reivindicación 1, en donde el segundo producto es un dentífrico y la segunda característica está suspendida en el dentífrico, y el primer producto es un cepillo de dientes y la primera característica es puramente estética visible en una superficie exterior del cepillo de dientes.
20. El estuche de la reivindicación 1, donde el primer producto es un producto para el cuidado oral y el segundo producto no es un producto para el cuidado oral.
21. El estuche de la reivindicación 20, donde el primer producto es un cepillo dental o dentífrico.

22. El estuche de la reivindicación 21, donde el segundo producto es un producto para el cuidado de la piel, producto para el cuidado del cabello o limpiador de superficie dura.
23. El estuche de la reivindicación 22, donde el segundo producto es un jabón, champú o acondicionador del cabello.
24. Un estuche el cual comprende:
 - un cepillo dental que comprende una característica estructural realizada o hendida que mejora el manejo del cepillo dental por un consumidor;
 - un dentífrico que comprende una característica estructural suspendida que proporciona un beneficio terapéutico o cosmético al consumidor durante el uso del dentífrico; y
 - donde la característica estructural realizada o hendida y la característica estructural suspendida comprenden una apariencia consistente, asociando visualmente el cepillo de dientes al dentífrico y creando una correlación visual para un consumidor en la que el cepillo dental deba ser usado en combinación con el dentífrico.
25. El estuche de la reivindicación 24, donde la forma es rectangular.
26. El estuche de la reivindicación 24, donde la forma es poligonal.
27. El estuche de la reivindicación 24, donde la forma es redondeada.
28. El estuche de la reivindicación 24, donde la forma es un logo.
29. El estuche de la reivindicación 24, donde la característica estructural suspendida comprende un refrescador del aliento.
30. Un método de asociar diferentes productos el cual comprende los pasos de:
 - a) proporcionar un primer producto que comprende una primera característica estructural que proporciona un primer beneficio de interés para el consumidor;
 - b) proporcionar un segundo producto diferente que comprende una segunda característica estructural que proporciona un segundo beneficio terapéutico o cosmético de interés para el cliente durante el uso del segundo producto; y

- c) correlacionar el primero y segundo productos por las formas de la primera y segunda características estructurales, en donde la primera y segunda característica estructural tienen la misma forma y en donde el primer beneficio es diferente del segundo beneficio terapéutico o cosmético.
-
- 31. El método de la reivindicación 30, el cual comprende además el paso de proporcionar un elemento temático que se relaciona a las características estructurales del primero y segundo producto.
 - 32. El método de la reivindicación 31, donde el elemento temático es comunicativo de la primera y segunda características estructurales.